

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se concede al señor Michael Zehdnicker, Director del Proyecto de Cooperación de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc., la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 195-98 que concede franquicia postal a varias instituciones sin fines de lucro.

(G. O. No. 9984, del 31 de mayo de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 195-98

VISTO el Artículo 100 de la Ley No.40 de Comunicaciones Postales de fecha 4 de noviembre de 1963.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede por el término de dos años, franquicia postal, para el trámite exclusivo de las correspondencias concernientes a las actividades que desarrollan las siguientes instituciones.

- 1) A la Fundación P. Gregorio Mateu, Inc.;
- 2) A la Oficina de Patrimonio Cultural;

- 3) Al Colegio Dominicano de Artistas Plásticos, Inc.; y
- 4) A la Fundación para la Promoción de las Artes Visuales (PROMARTE), Inc.

Artículo 2.- Queda renovada por el término de dos años, la franquicia postal otorgada mediante Decreto No.263-86 del 3 de abril de 1986, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, Inc., para el trámite exclusivo de las correspondencias concernientes a las actividades que desarrolla dicho organismo.

Artículo 3.- Envíese al Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 196-98 que designa a la Licda. Aida Consuelo Hernández Bonnelly, Representante Permanente de la República ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño.

(G. O. No. 9984, del 31 de mayo de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 196-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Licda. Aida Consuelo Hernández Bonnelly, queda designada Representante de la República Dominicana ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño (INN), en sustitución de la Licda. Ana Cecilia Helena Pimentel.